

# Corte Marcial

*La sentencia a Laurie Berenson ha desencadenado un aluvión de protestas en los EE.UU. El problema no reside en si es culpable o inocente, sino si tiene un juicio justo o no.*



*La sentencia de cadena perpetua -aunque probablemente sea rebajada a 30 años-, es considerada desproporcionada en el exterior, aun si es culpable. No se diferencia a cabecillas de militantes o colaboradores.*



*Impacto mundial: primera plana del New York Times.*

UN titular de primera plana del New York Times del 12 de enero, "Perú sentencia a prisión perpetua a neoyorquina. Ella fue acusada de traición por apoyar a la guerrilla", refleja el impacto que ha tenido la condena a Laurie Berenson en los EE.UU. Congresistas como Joseph Kennedy, organizaciones defensoras de los DD.HH. y juristas norteamericanos se han sumado al Departamento de Estado, que manifestó su desagrado por la manera como Berenson fue juzgada por un tribunal militar.

Joven, neoyorquina, hija de profesionales competentes, Laurie Berenson reúne las características que pueden conmover la sensibilidad de millones de norteamericanos. Aunque aquí pocos dudan de su culpabilidad, el problema es el debido proceso. Es decir, las garantías con que debe contar toda persona acusada de un delito. Y lo cierto es que el sistema judicial peruano, con su parafernalia de tribunales militares, jueces sin rostro y procesos sumarísimos, no ofrece ninguna garantía a los acusados. Los más de 300 inocentes presos que han identificado las organizaciones de DD.HH. lo confirman.

Desde agosto de 1992, CARETAS previno respecto a la inconveniencia de ese sistema para juzgar a terroristas. Hace tres semanas se insistió (CARETAS 1394). La severidad para sentenciar a los subversivos -en el caso de Berenson hay pocas dudas de su culpabilidad-, no tiene por qué desligarse de un proceso público e imparcial.